SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Fecha	01 de octubre de 2025
Número de Convenio	CIY 005-2025		
Entidad estatal	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Estatal	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la Entidad Estatal	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones de la Entidad Estatal	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
ASOCIADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
Nit o C.C.	NIT: 800.014.884-7		
Representante Legal	JAVIER IGNACIO GAMARRA CASTRO		
C.C.	C.C. 3.558.000 expedida en Yondó - Antioquia		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Asociado	Carrera 58 No. 46 – 236, barrio José Domingo Oliveros Yondó - Antioquia Correo electrónico: esehectorabadgomez@hospitalyondo.gov.co Teléfono / Celular: 604 8325026 - 3183366716		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Implementación y ejecución del sistema de emergencias médicas para atender a la población del área urbana y rural no afiliada al sistema de seguridad social en salud, población migrante en el Municipio de Yondó Antioquia.**		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	1. Prestación de servicios de salud: • Garantizar la prestación de servicios básicos de salud a la población pobre no asegurada (PPNA) del municipio de		

	Yondó, mediante la atención en consulta médica general, atención en urgencias, actividades de promoción y prevención, entrega de medicamentos esenciales y referencia oportuna en los casos que lo requieran. 2. Intervenciones dirigidas a la comunidad: • Entrega de 40 botiquines de primeros auxilios a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las zonas urbana y rural, como herramienta para la atención básica inicial de emergencias mientras se activa el SEM. • Distribución de 200 kits de limpieza para el lavado de piletas, orientados a mejorar las condiciones de higiene en los hogares y prevenir enfermedades de origen hídrico, especialmente en sectores con deficiencias en el acceso a agua potable. • Entrega de 500 toldillos impregnados con insecticida a familias en situación de vulnerabilidad, como medida preventiva frente a enfermedades transmitidas por vectores, especialmente dengue, zika y chikunguña. 3. Fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas (SEM): • Mantenimiento integral de la ambulancia asignada al SEM municipal, con el fin de garantizar su operatividad, seguridad mecánica, disponibilidad continua y condiciones adecuadas para la atención prehospitalaria en casos de urgencias y emergencias médicas.
3. Plazo	El término de duración del presente convenio interadministrativo es el comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2025.
4. Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

	NÚMERO:	SHM0000931
	FECHA:	04 DE AGOSTO DE 2025
	VALOR:	**95.000.000**
		NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML
	PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL NO AFILIADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000932
FECHA:	04 DE AGOSTO DE 2025
VALOR:	**186.000.000**
	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL NO AFILIADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

5. Valor

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($281.000.000,00).

PRESUPUESTO OFICIAL		
ATENCIONES A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	**ponderado**	**Valor Total**
garantizar la prestación de servicios básicos de salud a la	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00

Población Pobre no asegurada del Municipio de Yondó				
SUB TOTAL ATENCIONES A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA				**$ 45.000.000,00**
ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMERA RESPUESTA	**Cantidad**	**Unidad**	**Vr. Unitario**	**Valor Total**
Entrega de Kit de primeros auxilios sector rural, compuesto por: - **Botiquín** (maletín semirrígido) 18 elementos (incluye los insumos básicos necesarios para brindar atención inicial en situaciones de emergencia. Contiene 5 paquetes gasas estériles de 10x10 cm, 5 vendas elásticas de 5 y 10 cm de ancho, 5 rollos de esparadrapo hipoalergénico, 3 paquetes de algodón hidrófilo, 2 tarros de alcohol al 70% y 2 tarros de yodo povidona como antisépticos, 10 pares de guantes de látex, 1 tijera de punta roma, 1 termómetro digital, 10 tapabocas desechables, 1 mascarilla de RCP con válvula unidireccional, 1 paquete de toallas húmedas, manual de primeros auxilios, una bolsa para residuos biológicos, 4 baja lenguas, 1 blíster de analgésicos (como acetaminofén 500 mg), 1 bolsa de suero fisiológico para lavado de heridas y una bolsa de frío instantáneo), - **1 extintor** (Esta clase de extintor contiene Polvo Químico Seco clase ABC y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 10 libras. Con manómetro, válvula, manguera, soporte, señalización. Debidamente cargado, Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con	20	unidades	$ 500.000,00	$ 10.000.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	recubrimiento externo: esmalte tratado al calor (horneable). Aplicación manguera ½) - **1 camilla de emergencias** (Elaborada en PEHD (polietileno de alta densidad) radio traslúcida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared) a juntas de acción comunal de la zona urbana				
	Entrega de Kit de primeros auxilios sector urbano, compuesto por: - **Botiquín** (maletín semirrígido) 18 elementos (incluye los insumos básicos necesarios para brindar atención inicial en situaciones de emergencia. Contiene 5 paquetes gasas estériles de 10x10 cm, 5 vendas elásticas de 5 y 10 cm de ancho, 5 rollos de esparadrapo hipoalergénico, 3 paquetes de algodón hidrófilo, 2 tarros de alcohol al 70% y 2 tarros de yodo povidona como antisépticos, 10 pares de guantes de látex, 1 tijera de punta roma, 1 termómetro digital, 10 tapabocas desechables, 1 mascarilla de RCP con válvula unidireccional, 1 paquete de toallas	20	unidades	$ 500.000,00	$ 10.000.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	húmedas, manual de primeros auxilios, una bolsa para residuos biológicos, 4 baja lenguas, 1 blíster de analgésicos (como acetaminofén 500 mg), 1 bolsa de suero fisiológico para lavado de heridas y una bolsa de frío instantáneo), - **1 extintor** (Esta clase de extintor contiene Polvo Químico Seco clase ABC y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 10 libras. Con manómetro, válvula, manguera, soporte, señalización. Debidamente cargado, Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con recubrimiento externo: esmalte tratado al calor (horneable). Aplicación manguera ½) y - **1 camilla de emergencias** (Elaborada en PEHD (polietileno de alta densidad) radio traslúcida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared) a juntas de acción comunal de la zona rural				
	Entrega de Kit de limpieza de lavado de piletas teniendo como prioridad hogares en riesgo en donde se hayan presentado previamente casos de Dengue (1 cepillo de lavar de cerdas duras con mango resistente, 1 bolsa de detergente de 500 gr, 1 tarro de límpido de 2000 Ml)	200	unidades	$ 45.000,00	$ 9.000.000,00
	Entrega de toldillos impregnados	500	unidades	$ 60.000,00	$ 30.000.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

con insecticida (Toldillo o mosquitero impregnado con insecticida. Repelente de insectos, Resistente a 50 lavados, Uso como elemento de prevención de enfermedades transmitidas por mosquitos: malaria, dengue, zika y fiebre amarilla, 320 agujeros / in2. Fabricado en poliéster.)				
SUB TOTAL ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMERA RESPUESTA				**$ 59.000.000,00**
TRANSPORTE	**Cantidad**	**Unidad**	**Vr. Unitario**	**Valor Total**
Alquiler de camioneta 4*4 disponible para los recorridos necesarios	3	meses	$ 8.500.000,00	$ 25.500.000,00
SUB TOTAL TRANSPORTE				**$ 25.500.000,00**
SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA	**Cantidad**	**Unidad**	**Vr. Unitario**	**Valor Total**
Talleres comunitarios en zona urbana, sobre primeros auxilios básicos, señales de alarma y cuidado oportuno de la salud. Dirigido por Auxiliar de enfermería, duración mínima de 45 minutos y entregable folleto informativo.	20	unidad	$ 1.300.000,00	$ 26.000.000,00
Talleres comunitarios en zona rural sobre primeros auxilios básicos, señales de alarma y cuidado oportuno de la salud. Dirigido por Auxiliar de enfermería, duración mínima de 45 minutos y entregable folleto informativo.	20	unidad	$ 1.500.000,00	$ 30.000.000,00
Personal de apoyo logístico para la implementación de talleres en primeros auxilios básicos, señales de alarma y cuidado oportuno de la salud, quien apoyará en la entrega de kits de limpieza de lavados de piletas, listado de asistencias para los talleres y demás que se requieran.	3	Meses	3,657,000	$ 3.657.000
SUB TOTAL SENSIBILIZACION COMUNITARIA				**$ 59.657.000,00**
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Valor Total
Disponibilidad del servicio de atención de emergencias mediante una ambulancia en la zona urbana y área rural plana (x-10, las Américas, la Condor, Represa, la Cabaña, x-15) que contempla lo siguiente: desplazamiento de la ambulancia, atención pre hospitalaria y traslado a IPS del Municipio de Yondó. Servicio a necesidad. (incluye contratación de 4 conductores debidamente certificados en manejo de vehículos de emergencia y 4 auxiliares de enfermería debidamente certificados en traslado de paciente y experiencia relacionada y combustible). también incluye mantenimiento de ambulancia asignada al Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del	3	meses	$ 30.000.000,00	$ 90.000.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	municipio, con el fin de garantizar su disponibilidad operativa, seguridad mecánica y condiciones óptimas para la atención prehospitalaria de urgencias y emergencias. (Este mantenimiento incluye, de manera global para el período objeto del contrato, actividades como: cambios de aceite y filtros, revisión y ajuste del sistema de frenos, revisión del sistema eléctrico, alineación y balanceo, revisión del sistema de suspensión, mantenimiento del sistema de oxigenoterapia, reposición de luces, revisión de neumáticos y batería, lavado especializado, y demás intervenciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento mecánico, eléctrico y sanitario del vehículo)

FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS				$ 90.000.000,00
PAPELERIA	**Cantidad**	**Unidad**	**Vr. Unitario**	**Valor Total**
Resma carta	3	unidades	$ 24.500,00	$ 73.500,00
resma oficio	3	unidades	$ 31.500,00	$ 94.500,00
Caja lapiceros x 12 unidades.	2	caja x 12	$ 16.000,00	$ 32.000,00
Caja de resaltadores surtidos de 10 colores	2	caja x 10	$ 35.000,00	$ 70.000,00
Tablas de apoyo	2	unidades	$ 15.000,00	$ 30.000,00
Huellero portátil pasta	2	unidades	$ 3.000,00	$ 6.000,00
caja de lápices x 12 unidades	2	caja x 12	$ 15.000,00	$ 30.000,00
Sacapuntas metálico	5	unidades	$ 1.400,00	$ 7.000,00
impresión de documentos	1500	unidad	$ 1.000,00	$ 1.500.000,00
SUB TOTAL PAPELERÍA				$ 1.843.000,00
PRESUPUESTO FINAL				$ 281.000.000,00

6. Forma de pago	Se realizarán pagos por avances porcentuales, previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago, como son la expedición de factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, acreditación y cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, informe de ejecución, presentación de evidencias de ejecución, informe de supervisión y certificación de recibido a satisfacción.
7. Garantía	Tratándose de un Convenio Interadministrativo, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, no se hará necesaria la Constitución de Garantías. Aunado a lo anterior, deberá incluirse dentro del Contrato la Cláusula de Indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
8. Cuenta Bancaria	La que informe el asociado al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal

SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

9. Obligaciones Generales de la entidad	▪ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio. ▪ Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. ▪ Pagar el valor del convenio de acuerdo con los términos establecidos. ▪ Suministrar al Asociado todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. ▪ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del asociado.
10. Obligaciones Generales del Asociado	A. EL ASOCIADO se obliga a ejecutar el objeto del convenio y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL ASOCIADO debe custodiar y a la terminación del presente convenio devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este convenio. C. EL ASOCIADO se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el asociado es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el asociado se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL ASOCIADO se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. EL ASOCIADO se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. EL ASOCIADO mantendrá indemne a la Entidad Estatal por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio. EL

	ASOCIADO será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente convenio. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el asociado se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades del convenio, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos de la entidad	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del convenio. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El asociado no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del asociado	▪ Recibir la remuneración del convenio en los términos pactados. ▪ El asociado puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente convenio, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad y se haya obtenido previamente autorización de la entidad.
13. Declaraciones del asociado	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio. ▪ que al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio ▪ el asociado es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, este no es su representante, agente o mandatario. El asociado no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente convenio.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 y de las normas que la modifiquen, en el presente convenio se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. Por expresa prohibición legal, esta cláusula no aplica cuando se trata de contratos interadministrativos; de empréstito, donación, arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de seguro tomados por las entidades estatales. Por

	ausencia de autorización legal, esta cláusula no aplica para consultorías, comodato, leasing etc.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del asociado derivadas del presente convenio, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el asociado se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del convenio. En el caso de que el asociado se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del asociado o cubierto por la Garantía de Cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el asociado como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del convenio. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que la entidad estatal tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen a la entidad, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente convenio, EL ASOCIADO debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al ASOCIADO con ocasión de la ejecución del presente CONVENIO, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. **Anexos o Documentos integrantes del CONVENIO**	Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	▪ Invitación a presentar oferta. ▪ La oferta presentada por el ASOCIADO. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente CONVENIO requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el ASOCIADO a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el ASOCIADO y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del CONVENIO, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente CONVENIO, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR EL ASOCIADO
Original firmado **YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA** C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	Original firmado **JAVIER IGNACIO GAMARRA CASTRO** C.C. C.C. 3.558.000 expedida en Yondó - Antioquia Representante legal **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ** NIT: 800.014.884-7

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	***FIRMA***
Proyectó Aspectos jurídicos:	*Freddy Martínez / Apoyo Oficina Jurídica*	
Revisó Aspectos jurídicos:	*Carlos Corzo Rey / Asesor Jurídico externo*	